

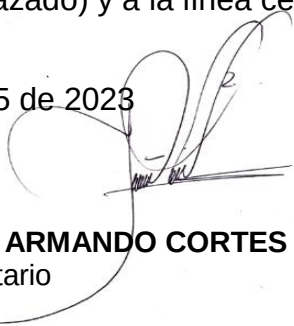


JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA NOTIFICACION:

Informo al señor Juez, que el demandante a la fecha no se ha acercado a este Despacho para efectos de averiguar sobre el estado actual de su demanda y esta Secretaria en varias oportunidades ha tratado de contactar al señor JUAN DE LA CRUZ GONZALEZ al correo electrónico juangonzalez190752236@gmail.com, (rechazado) y a la línea celular 3164755886¹, sin lograr comunicación alguna.

Julio 5 de 2023

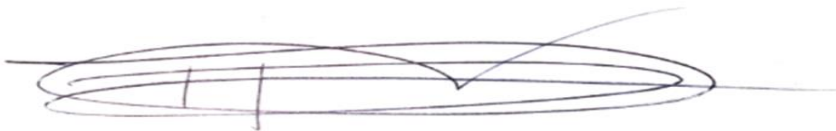

JOSÉ ARMANDO CORTES
Secretario

Sevilla, julio siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	No. 577
Radicación	76-736-31-03-001-2022-00143-00
demanda	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
Demandante	JUAN DE LA CRUZ GONZALEZ
Demandado	FERNEY SALAZAR
Tema	OFICIAR AL DEMANDANTE

Visto en anterior informe de secretaria y ante la necesidad de ampliar la demanda ordinaria laboral de la referencia, el Despacho dispone por secretaria oficiar al señor JUAN DE LA CRUZ GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado, a fin de ampliar su demanda y responda al cuestionario que se la hará para el esclarecimiento de los hechos y pretensiones y para ello, se utilizará el servicio de correo Postal 472.

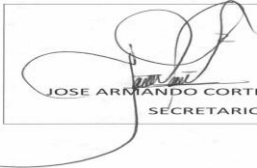
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ

Juez

El día 10 de julio de 2023 se notifica el presente auto por ESTADO No. 093 fijado a las 8:00 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

¹ SEGÚN PLATAFORMA TRUECALLER, el número marcado figura a nombre de JAVIER CACERES.

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1e1da94438861725e29dcbe9ee94bf5009175aee2bf20665a8a8ba3a7108245**

Documento generado en 07/07/2023 03:51:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>